

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5986**     *TEKNICHAL WOOD 2018, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*POLINYA DE EMBALAJES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el art. 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de carácter universal de socios de TEKNICHAL WOOD 2018, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada el 3 de noviembre de 2025, ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad POLINYA DE EMBALAJES, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de su socio único, la Sociedad Absorbente, todo ello conforme a los balances de fusión también aprobados por dicha Junta y cerrados a 31 de julio de 2025, con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y la sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la Sociedad Absorbente, todo ello según los términos del Proyecto Común de Fusión, suscrito el día 29 de octubre de 2025 por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023 por cuanto la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, y, en consecuencia, pudiendo acogerse al procedimiento simplificado de las fusiones especiales regulada en dicho artículo. De este modo, no ha sido necesario efectuar ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, ni entregar nuevas participaciones a los socios de la Sociedad Absorbida ni establecer relación de canje alguna así como tampoco la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida ni los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto Común de Fusión.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023 no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Conforme al RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades participantes de la fusión de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el RDL 5/2023.

En Polinyà, 3 de noviembre de 2025.- Lidia Pérez Sánchez, Administradora única de Teknichal Wood 2018, S.L. y representante persona física de Teknichal Wood 2018, S.L., administradora única de Polinya de Embalajes, S.L.U.

ID: A250051228-1